

NO DELIBERACIÓN

SEÑOR DIRECTOR:

La Carta Fundamental que nos rige establece que las FF.AA. y Carabineros “como cuerpos armados” son no deliberantes. Nuestras instituciones armadas son no deliberantes solo en lo que dice relación con la política contingente, con la política de los partidos. No constituyen deliberación las declaraciones de sus altos mandos sobre temas que guardan relación directa con sus instituciones o con sus funciones específicas.

Adolfo Paúl Latorre

Abogado